

Río Gallegos, 27 de abril del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06073-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la reparación del tractor cortador de césped , afectado a la Chacra de esta Universidad;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "LUCHO MOTOS", en la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE (\$1927,00);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "LUCHO MOTOS", en la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE (\$1.927,00), para la reparación del tractor cortador de césped, afectado a la Chacra-UNPA; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

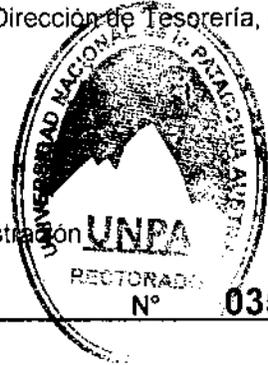
**Artículo 2°.-** AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden de Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Fondos del Tesoro Nacional – Finalidad: 3 – Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura – Programa: 01.- Actividades Centrales – Actividad: 02 – Apoyo Administrativo - Inciso:

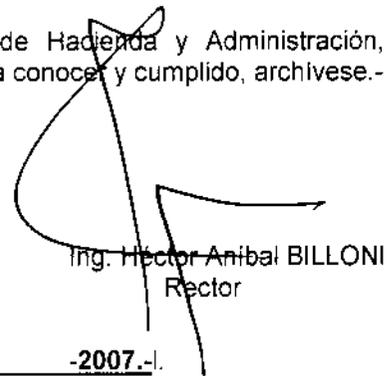
3.3.2. Mantenimiento y rep.de vehículos..... \$ 1.927,00

Presupuesto 2.007.-

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

  
Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración



  
Ing. Hector Anibal BILLONI  
Rector

**RESOLUCION**

**N° 0354**

**-2007.-**